

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 275-2011

Guatemala, 11 de noviembre de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Cultura y Deportes, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que incluyen sustitución de fuentes de financiamiento, que se destinan, en la primera cartera mencionada a financiar gastos del programa 12 “Servicios de Salud Pública”, y en la segunda cartera, para cubrir gastos principalmente del Programa 12 “Protección, Restauración y Preservación del Patrimonio Cultural y Natural”;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen Número **729** de fecha **11 NOV. 2011**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base a lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Salud Pública y Asistencia Social y Cultura y Deportes, las modificaciones presupuestarias contenidas en los Comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

| COMPROBANTE NÚMERO | INSTITUCIÓN | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | VALOR Q. | |
|-----------------------|---|--------------------------|---------|----------------------|----------------------|
| | | ORIGEN | DESTINO | DÉBITO | CRÉDITO |
| | TOTAL: | | | 23,450,701.01 | 23,450,701.01 |
| 329 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 61 | 11 | 23,044,123.01 | 23,044,123.01 |
| 168 | Ministerio de Cultura y Deportes | 11 | 11 | 136,633.00 | 136,633.00 |
| | | 52 | 43 | 269,945.00 | 269,945.00 |

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
43 Disminución de caja y bancos de colocaciones internas
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

| RESUMEN | DÉBITO | CRÉDITO |
|--|-----------------------------|-----------------------------|
| TOTAL: | <u>23,450,701.01</u> | <u>23,450,701.01</u> |
| Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | <u>23,044,123.01</u> | <u>23,044,123.01</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 21,422,558.92 | 21,422,558.92 |
| Componentes de Inversión: | <u>1,621,564.09</u> | <u>1,621,564.09</u> |
| Inversión Física | 1,621,564.09 | 1,621,564.09 |
| Ministerio de Cultura y Deportes | <u>406,578.00</u> | <u>406,578.00</u> |
| Gastos de Funcionamiento | 406,578.00 | 136,633.00 |
| Componentes de Inversión: | | <u>269,945.00</u> |
| Inversión Física | | 269,945.00 |

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por el monto total de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS UN QUETZALES CON UN CENTAVO (Q.23,450,701.01)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Del Cid Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS





Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

